

Madrid, a 13 de julio de 2009

## CIRCULAR ICCAT # 1839/09

### ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MARCADO CON DATOS DE RECUPERACION PARA SU INCLUSIÓN EN LA LOTERÍA DE MARCAS DE ICCAT

Las informaciones sobre marcado constituyen una base importante para evaluar los stocks. Estas informaciones permiten conocer mejor los desplazamientos, migraciones, el crecimiento de estas especies y la estructura de los stocks, y permiten también estimar mejor su mortalidad natural. Varias Partes contratantes han desarrollado campañas de marcado de túnidos y especies afines y de tiburones en la zona del Convenio. La mayor parte de esta información se ha archivado en la Secretaría, en una base de datos.

El objetivo de esta circular es solicitar a todos los corresponsales de marcado que presenten a la Secretaría toda la información disponible sobre marcado (resumen de las actividades de marcado, datos de colocación-recuperación de marcado convencional y datos de colocación de marcas electrónicas) en 2008, así como cualquier información anterior a 2008 que por alguna razón haya sido revisada o no se haya transmitido a ICCAT anteriormente.

#### 1. Información solicitada

En esta solicitud de información sobre marcado se incluyen ya los requisitos de datos de marcado revisados y los formatos recomendados por el SCRS en 2007.

##### 1.1. Conjuntos de datos

Ahora, la información requerida sobre marcado para todos los túnidos, especies afines y tiburones marcados en el océano Atlántico y mar Mediterráneo se clasifica en tres conjuntos de datos:

- a) **Resumen de actividades de marcado:** Información (general) resumida sobre actividades de marcado, si están asociadas con una campaña de marcado específica o si se trata de un marcado oportunista realizado por pescadores profesionales o deportivos.
- b) **Datos de colocación-recuperación de marcas convencionales:** Información detallada sobre colocaciones y sus recuperaciones correspondientes (si están disponibles) para cada ejemplar marcado.
- c) **Datos de colocación de marcas electrónica:** Información detallada sobre colocaciones de marcas archivo/electrónicas para cada ejemplar marcado.

##### 1.2 Formularios y plazos de presentación

Basándose en la revisión de conjuntos de datos mencionada antes, la Secretaría ha desarrollado tres formularios electrónicos para la presentación de datos de marcado, ST-TAG01, ST-TAG02 y ST-TAG03 (en ©MS-Excel 2003/2007), para los conjuntos de datos (a), (b) y (c), respectivamente. Estos formularios, con estructuras estándar, formatos y códigos ICCAT integrados, se crearon con el objetivo de normalizar y facilitar la presentación de información sobre marcado. Los formularios están disponibles en la página web de ICCAT (<http://www.iccat.int/submitSTAT.htm>)<sup>1</sup>.

Los datos nuevos e históricos relacionados con cada conjunto de datos deberían presentarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones sobre los formularios y plazos:

<sup>1</sup> Si tiene dificultades para acceder a la página web de ICCAT, le rogamos que se ponga en contacto con la Secretaría y le comunique el modo en que quiere recibir los formularios de marcado (por ejemplo, e-mail, fax, etc.).

Conjunto de datos	Formulario	Especificaciones de plazos
a) Resumen de actividades de marcado	ST-TAG01	<p><u>Programas científicos</u>: los datos de 2008 (enviados generalmente al final de cada campaña de marcado) deberían enviarse antes del <b>31 de julio de 2009</b></p> <p><u>Marcado oportunista</u>: los datos de 2008 deberían enviarse antes del <b>31 de julio de 2009</b>.</p> <p><u>Recuperación de datos históricos</u>: este nuevo requisito de datos del SCRS puede suponer un proceso de recuperación complejo y que requiere mucho tiempo. No se ha establecido un plazo específico dado la tarea a largo plazo implícita. Sin embargo, se sugiere a los científicos que procedan con el plan de recuperación comenzando por los años más recientes (2006, 2005, etc.) y que presenten los datos durante el año. Esta información es crucial para clasificar y validar la información sobre marcado disponible en la base de datos de marcado de ICCAT.</p>
b) Datos de colocación-recuperación de marcas convencionales	ST-TAG02	<p><u>Datos de 2008 (nuevos)</u>: Deberían enviarse antes del <b>31 de julio de 2009</b>.</p> <p><u>2007 y revisiones anteriores (históricas)</u>: Deberían enviarse antes del <b>31 de julio de 2009</b>.</p> <p>En ambos casos, los datos de colocación-recuperación de marcas por ejemplares son entidades inseparables y deben enviarse juntos. Por ejemplo, cuando se recupera una marca, deben enviarse siempre los datos de colocación correspondientes (incluso aunque ya se hayan enviado antes).</p>
c) Datos de colocación de marcas electrónicas	ST-TAG03	<p><u>Datos de 2008 (nuevos)</u>: Deberían enviarse antes del <b>31 de julio de 2009</b>.</p> <p>Las revisiones históricas (antes de 2008) pueden volver a enviarse (opcionalmente) con los nuevos formatos estándar, antes del <b>31 de julio de 2009</b>, ya que la información disponible actualmente en la base de datos de marcado de ICCAT está incompleta (por ejemplo, en muchos casos las marcas convencionales utilizadas no fueron comunicadas).</p>

## 2. Procedimientos de comunicación

### 2.1 Directrices generales

La información sobre marcado debería enviarse utilizando los formatos electrónicos estándar (en lo sucesivo denominados formularios-e) especificados arriba. También se aceptarán los anteriores formularios de marcado de ICCAT.

Cada formulario-e incluye instrucciones específicas y códigos que pueden ayudar a cumplimentar los diferentes campos con los datos y formatos correctos. Por favor, véase la hoja de “instrucciones” disponible en cada formulario-e.

Puede utilizarse más de un formulario cuando sea necesario (por ejemplo, información independiente de colocación-recuperación de dos programas de marcado diferentes) para presentar los datos.

Cada elemento del formulario (campos en las secciones de cabecera e información detallada) es importante. Los formularios-e cumplimentados correcta y completamente siempre mejoran el potencial, calidad y contenido de los datos. Siempre que sea posible, intente no dejar campos en blanco en los formularios-e.

Los formularios-e cumplimentados deben remitirse (como documentos adjuntos) por e-mail a la Secretaría de ICCAT ([info@iccat.int](mailto:info@iccat.int)) indicando en el asunto: “Datos de marcado de [País]”.

### 2.2 Comentarios adicionales

Cuando una Agencia comunica datos de recuperación “huérfanos” (aquellos para los que no se desconocen los

datos de colocación debido sobre todo a que el marcado ha sido realizado por agencias/países/científicos de otros países.), debe consignarse claramente “recuperación huérfana” en el campo de “Notas de recuperación” del ST-TAG02 (en este caso no es necesario cumplimentar la sección de colocación). La Secretaría de ICCAT intentará identificar y cumplimentar la información faltante no disponible (comprobando si existe la información sobre colocación correspondiente en la base de datos de ICCAT, identificando al propietario de la marca y solicitando los datos, etc.) y transmitirá esta información a la Agencia que presentó los datos.

Cuando se presenten datos de colocación-recuperación de marcas convencionales con el formulario-e ST-TAG-02, para el correcto funcionamiento de la lotería de marcas es esencial que se cumplimenten las tablas complementarias (Buques y Personas en la hoja “ST-TAG02abc”) que identifican a la persona/buque responsable de la recuperación. Esta información será confidencial y sólo se utilizará para la lotería.

### 3 Lotería para marcas recuperadas

Con el fin de promover la recuperación (y posterior comunicación) de las marcas colocadas por las Partes contratantes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), ICCAT celebra loterías anuales. Las marcas candidatas podrán entrar en el sorteo sólo una vez.

En 2009, habrá un sorteo para cada una de las siguientes categorías:

- **Istiofóridos** (aguja azul, aguja negra, aguja blanca, pez vela, *Tetrapturus pfluegeri* + *T. belone* y istiofóridos sin clasificar)
- **Túidos de aguas templadas** (atún rojo, atún blanco y pez espada)
- **Túidos tropicales** (patudo, rabil, listado, pequeños túidos y otras especies afines).
- **Tiburones** (Todas las especies de tiburones con marcas recuperadas disponibles)

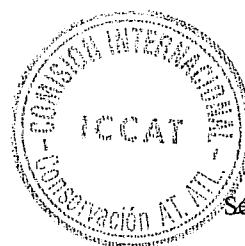
En cada uno de los cuatro sorteos, la persona que haya recuperado la marca con el número premiado recibirá 500 dólares estadounidenses.

En los sorteos de 2009, podrán participar todas las marcas colocadas en túidos y especies afines (tal como se definen en el Convenio de ICCAT) en el océano Atlántico y mares adyacentes, que hayan sido recuperadas, comunicadas y verificadas por las oficinas y agencias nacionales durante 2008, y que hayan sido posteriormente comunicadas a la Secretaría de ICCAT en el plazo indicado antes.

Podrán incluirse las marcas recuperadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 que no hayan sido presentadas para participar en loterías anteriores.

Los números de las marcas ganadoras serán anunciados en cuanto se celebre el sorteo, y se enviarán a los ganadores los premios correspondientes.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.



  
Driss Meski  
Secretario Ejecutivo

#### Jefes de delegación (español):

CE Guatemala	D. Pierre Amilhat Lic. Rómulo Dimas Gramajo Lima Dr. Fraternal Díaz Monje	Nicaragua Panamá Venezuela	D. Steadman Fagoth Doña Sayira Ortiz D. Gilberto J. Giménez P
Guinea Ecuatorial Honduras México	Ministro de Pesca y Medio Ambiente D. Alejandro Matuty Dr. Ramón Corral Ávila. Dr. Miguel Ángel Cisneros Mata	Uruguay	D. Daniel Montiel

#### Jefes científicos y corresponsales de marcado (español)